



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar, que el día 02 de mayo de 2023, se allegó solicitud por parte de la Fiscalía de Calarcá, Quindío, solicitando copia del expediente de la referencia.

Calarcá Quindío, 19 de mayo de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Rdo. 63-130-4003-002-**2020-00056-00**
Sustanciación. 072

PROCESO	: RECISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LESION ENORME
DEMANDANTE	: ALBERTO DAVILA RAMIREZ : OLMES DAVILA RAMIREZ
DEMANDADO	: DORA AGUDELO GIRALDO (C.C 24.806.024)
AUTO	: ORDENA REMITIR COPIA EXPEDIENTE A FISCALIA

En atención a la solicitud allegada al despacho por parte de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, y por ser procedente, se ordena, que por secretaría se remita copia del proceso que para RECISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LESION ENORME, formularon a través de apoderado judicial los señores ALBERTO DAVILA RAMIREZ y OLMES DAVILA RAMIREZ, en contra de la señora DORA AGUDELO GIRALDO, informándoles que, a través de Interlocutorio 0690 de fecha siete (07) de julio de 2020, la misma se rechazó por no haberse corregido las irregularidades advertidas en el auto de inadmisión de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 73
DEL 23 DE MAYO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2654b714c21780ff6736a71650ab408b4cf0cbd502d447b7815c8c1bd9f461ad**

Documento generado en 19/05/2023 04:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>